



SECRETARÍA DEL SENADO
2 JUN 2021 PM 1:23 *rw*

ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 20-21-01

- POR CUANTO:** En virtud de la Ley Núm.258 del 30 de junio de 1974, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico está facultada a promulgar sus propios reglamentos para la administración de la Rama Legislativa y de sus dependencias.
- POR CUANTO:** La Rama Legislativa de Puerto Rico incluye la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El Artículo 6 de la Ley Núm. 258, *supra*, faculta expresamente a los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos a delegar las funciones administrativas en otros funcionario; y el Artículo 2 de la Ley Núm. 4 del 21 de junio de 1977, dispone que la Superintendencia estará dirigida por una persona nombrada de mutuo acuerdo por el Presidente del Senado de Puerto Rico y el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Conforme al resultado eleccionario del pasado 3 de noviembre de 2020, la Décimo Octava Asamblea Legislativa está compelida a iniciar un proceso de transición de todas sus dependencias para la eventual toma de posesión de la nueva Décimo Novena Asamblea Legislativa.
- POR CUANTO:** En conversaciones entre los Presidentes de Cámara y Senado actuales y los Presidentes Electos Designados para la próxima asamblea legislativa han vislumbrado la necesidad de dar continuidad a los procesos administrativos directivos de la Superintendencia del Capitolio en aras de sustentar los procesos y trabajos que resultan necesarios se realicen entre el cese de funciones de la actual Asamblea Legislativa hasta la toma de posesión de la próxima Asamblea Legislativa.
- POR CUANTO:** Se toma conocimiento oficial de la intención de designación de los Presidentes Electos Designados, Hon. Jose Luis Dalmau Santiago y Hon. Rafael Hernández Montañez, para que la

próxima asamblea legislativa el Sr. César Hernández Alfonzo asuma la posición de Superintendente de la Superintendencia del Capitolio.

POR CUANTO:

En aras de garantizar la continuidad de los trabajos administrativos de la Superintendencia de forma ininterrumpida y garantizar que no haya un perjuicio en las labores se ha convenido refrendar la intención de designación del próximo superintendente mediante un acto formal de nombramiento a realizarse por los Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes, Manuel A Torres Nieves y Carlos Fajardo Verdejo, en su capacidad oficial de presidentes en funciones para la Sesión Inaugural de la Décimo Novena Asamblea Legislativa.

POR TANTO:

En virtud de los poderes y facultades que ostentan los Presidentes de Cámara y Senado, se ordena:

PRIMERO:

Se autoriza a los Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes, Manuel A Torres Nieves y Carlos Fajardo Verdejo, en su capacidad oficial de presidentes en funciones para la Sesión Inaugural de la Décimo Novena Asamblea Legislativa procedan con la designación del Sr. César Hernández Alfonzo como Superintendente de la Superintendencia del Capitolio.

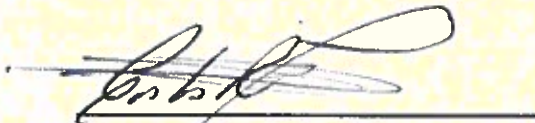
SEGUNDO:

Para cumplir con dicha encomienda, el señor Hernández Alfonzo podrá adoptar y promulgar las normas y los reglamentos para la administración del personal, sin limitarse a la selección, nombramiento y separación del personal, procedimientos de compras, reglamentos de subastas, administración de la propiedad, y procedimientos para el desembolso de fondos públicos y métodos de contabilidad.

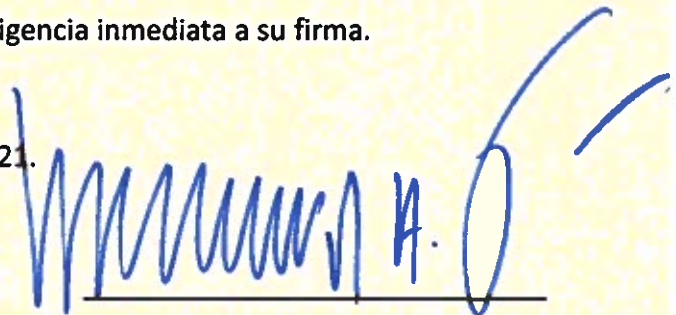
TERCERO:

Esta Ordena tendrá vigencia inmediata a su firma.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 2 de enero de 2021.



Presidente en Funciones
Cámara de Representantes de Puerto Rico



Presidente en Funciones
Senado de Puerto Rico